ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 134
Lunes 11 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 134
Lunes 11 de febrero de 2019
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Yorleny León Marchena
Primera prosecretaria

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez, Ana Karine
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Corrales Chacon, María José
Sánchez Carballo, Enrique	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Guido Pérez, Laura	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	León Marchena, Yorleny
Azofeifa Trejos, Marulin	Gourzong Cerdas, David Hubert
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Segreda Sagot, Floria María	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Núñez Piña, Melvin Ángel	Monge Granados, María Vita
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Hidalgo Herrera, Carolina
Muñoz Céspedes, Wálter	Acuña Cabrera, Ivonne
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 25 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5

SEGUNDA PARTE 22
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 22
SEGUNDOS DEBATES 22
EXPEDIENTE N.° 20.650, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CONTROL INTEGRADO BINACIONAL EN LOS PASOS DE FRONTERA ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ 22
EXPEDIENTE N.° 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 22
EXPEDIENTE N.° 20.813, APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA, SUSCRITO EN SEÚL, COREA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EL ANEXO 2-B ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS, SECCIÓN A: COREA-COSTA RICA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COREA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COSTA RICA 36
EXPEDIENTE N.° 21.118, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 36
EXPEDIENTE N.° 21.119, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 36
EXPEDIENTE N.º 20.000, LEY DE ESTRUCTURACIÓN Y REFORMA DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMON (FODELI), (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PARA LIMÓN (FONDO PROLIMÓN) 36
EXP.N.º 20.389, REFORMA DE LA LEY N° 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, (ORIGINALMENTE DENOMINADA):REFORMA DE LA

LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES 37

EXPEDIENTE N.º 20.429, REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78,80,91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA , N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009 37

EXPEDIENTE N.° 20.508, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530, Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO 41

EXPEDIENTE N.° 20.649, REFORMA INTEGRAL A LEY DE CREACIÓN DE CENTROS CÍVICOS, LEY N.° 7582 DE MARZO DE 1996 Y DEROGATORIA DE LEYES DE INSTITUCIONES INACTIVAS 42

EXPEDIENTE N.° 21.098, REFORMA AL ARTÍCULO UNO DE LA LEY N° 9409, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) POR EL OTORGAMIENTO DE TIERRAS 44

ANEXOS 49

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce con cincuenta y nueve, y treinta y ocho diputadas y diputados, damos inicio a la sesión ordinaria número 134.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 25

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 25.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ha llegado una resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, resolución número 1817 del 2019, del 1º de febrero de 2019, en relación al proyecto de Ley Reforma del Estado a las Personas con Discapacidad, expediente legislativo 18.629.

Esta resolución puede localizarse en forma completa en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/18.629/Expediente%2018.629%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%2011-2-2019.pdf

Dice lo siguiente la resolución:

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del primero de febrero de dos mil diecinueve.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de «Reforma constitucional del artículo 51 para garantizar la protección especial del Estado a las Personas con Discapacidad", expediente legislativo N°18.629.

El por tanto de dicha sentencia plantea lo siguiente:

Se evacua esta consulta preceptiva de constitucionalidad, con motivo del trámite del proyecto de Reforma Parcial a la Constitución Política, denominado «Reforma

Constitucional del Artículo 51 para Garantizar la Protección Especial del Estado a las Personas con Discapacidad", expediente legislativo N.° 18.629, en el sentido que no se observan vicios de procedimiento en la tramitación del proyecto, hasta el momento de su primer debate en primera legislatura.

Comuníquese para dar el debido trámite.

Firman Fernando Castillo, presidente; Nancy Hernández, Luis Fernando Salazar, Jorge Araya, Marta Eugenia Esquivel.

Se comunicará, entonces, o se incluirá en el expediente legislativo correspondiente.

En el tiempo del diputado Viales Villegas, el diputado Erick Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora presidente.

Muchas gracias, don Gustavo, por cederme estos cinco minutos.

Hay dos temas que me preocupan terriblemente y que están en la palestra en estos días; uno es los brazaletes electrónicos de un millón de colones para cada privado de libertad, porque Dios guarde diga uno reos, o asesinos, o violadores, o ladrones, porque hay que decir privados de libertad, porque con eufemismos todo lo arreglamos en esta vida.

Esta es la vida de los eufemismos y, entonces, cambiándole el título, como si lo dieran en Harvard, arreglamos todos los problemas habidos y por haber. Y Dios guarde usted hable de otra manera porque políticamente eso es incorrecto. Como yo llegué a esta curul siendo políticamente incorrecto, me siento bien a la hora de decir este tipo de situaciones.

Seguimos poniendo los muertos nosotros como sociedad mientras el Gobierno del PAC, se aventura a empezar su sexto año, nos sigue soltando los reos a las calles.

Vamos a seguir con la alcahuetería de los brazaletes electrónicos. Por amor a Jesucristo, no se han cansado de que las víctimas las pone la población civil, no se han cansado de que la gente honrada tiene que vivir bajo rejas mientras se sueltan a los criminales que hasta vacaciones tienen en su año penal, porque el año penal ni siquiera llega a los doce meses y seguimos exactamente en lo mismo.

Nos preocupa terriblemente la inseguridad de este país y mientras sueltan reos, con tobillera o sin tobillera, que a mí me hace gracia porque dice que les van a dar control. No pueden controlar ni siquiera a las personas que les tienen como medida cautelar no visitar a su cónyuge y llegan y los matan, ¿nos van a decir ahora que

tienen un control estricto sobre esas personas que usan brazalete electrónico y que saben dónde están ubicados?

Mientras cometen el crimen, señoras y señores, mientras cometen el crimen no se han dado cuenta aquellos que dicen controlarlos.

Y no me vengan con el cuentito de que Adaptación Social lleva un control muy estricto de a quiénes suelta y a quiénes no. Si aquí todo ha sido como en pelota, porque la realidad es una: aquí tenemos que hacer cárceles, les guste o no les guste, y quien infringe la ley tiene que cumplirla.

Y aquí lo que hablamos es de medidas alternativas. ¿Por qué las medidas alternativas?, ¿porque nos interesa la resocialización? Mentira, es porque no quieren gastar en cárceles y no quieren definitivamente decirle a la gente que han cometido una infracción de ley, que tienen que pagar con la sociedad y con el pueblo costarricense, porque no es justo que la sociedad civil, la gente trabajadora y la gente honrada sigan poniendo las víctimas, mientras los privados de libertad, los presos en este país gozan de beneficios para seguir haciendo sus fechorías en toda Costa Rica.

Seguimos poniendo los muertos. Ya pasamos la tasa de doce homicidios por cada cien mil habitantes y aquí nadie hace absolutamente nada. La gran medida ahora es desarmar a la población civil costarricense. Y obviamente esto nos preocupa terriblemente.

Pero también nos preocupa terriblemente y sigue este Gobierno sin dar pie en bola con el asunto de las pensiones, sea el régimen que sea. Y lo digo porque cada vez la población se hace más vieja y cada vez los niños que nacen son menos.

Y todavía no estamos tocando un tema fundamental, seguimos pateando la bola para adelante con grandes soluciones como es o subir las cuotas o en un futuro subir la edad de pensión.

Aquí tenemos que cuestionarnos cuál es el régimen de pensiones que queremos. ¿Queremos seguir con el régimen de reparto que tiene la Caja de Seguro Social y que no va a dar abasto?, ¿y qué hacemos con el resto de la población que no va a tener derecho a una pensión?

Pero mientras esto pasa en Costa Rica siguen pateando la bola para adelante y no veo iniciativas del Poder Ejecutivo para decirnos qué van a hacer con los regímenes de pensiones de este país.

Definitivamente, tenemos que tomar decisiones y las autoridades de la Caja no pueden seguir pateando la bola para adelante. Este Gobierno PAC durante cuatro años pateó la bola para adelante con el déficit fiscal y tuvimos que ser otros los que nos sudáramos la chaqueta para ver cómo resolvíamos el problema.

Esperemos que antes que finalicen estos cuatro años, que no sean tan oscuros como la Administración Solís Rivera, esta Administración proponga algo serio en materia de regímenes de pensiones para no quedarnos sin pensión, ni nosotros, ni las futuras generaciones.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señora presidenta.

Algo que realmente nos tiene consternados, preocupados y también indignados es lo que está haciendo el Gobierno, la Administración, el Ministerio de Hacienda con la canasta básica.

Estuvieron en el plan fiscal empecinados de meterle impuesto a la canasta básica, dicho sea de paso, canasta básica que nació allá en los años 80 precisamente en un tiempo de crisis y, con un buen sentido social y solidaridad, el expresidente don Luis Alberto Monge creo la canasta básica alimentaria.

Hoy comenzando por el hecho de que le han cambiado el nombre: canasta básica tributaria. ¿Por qué?, porque ellos no tienen la misma sensibilidad que tuvo don Luis Alberto Monge, anteponen lo tributario a lo social, a la sensibilidad social.

Y esta canasta básica, creada por el decreto 14.082, de noviembre del año 82, le da fijación a una serie de artículos que los consume la población en general, pero muy específicamente enfocado a la gente de escasos recursos. Para favorecer a este tipo de personas, se crea la canasta básica y también para paliar un desequilibrio que hay en la distribución de riquezas.

Con este sentido, es que se crea la canasta básica por el expresidente Monge. Pero ahora resulta que se excluyen una gran cantidad de alimentos y otros artículos de la canasta básica. Y precisamente le estoy enviando una carta a la señora ministra para que nos den cuenta de esto, porque resulta que ahora la caña de azúcar está afuera de la canasta básica, ahora la fresa, la granadilla, la mandarina, la mora, el arracache, el brócoli, los aguacates, zapallo, zucchini, cacao en polvo, avena.

Que dicho sea de paso, he conocido familias pobres que, al no tener leche, les dan avena a sus pequeños, pero ahora es un artículo suntuoso que tiene que pagar el trece por ciento y eso es una barbaridad.

Yo llamo a todas las fracciones y a todos los compañeros para que nos manifestemos sobre esto. Resulta que también el atún con vegetales es un artículo suntuoso, el apio, naranjilla.

Algo que también no deja de ser preocupante, las escobas, las palitas estas de recoger basura, el palo de piso. Resulta que esto es suntuoso, los pobres ya no pueden ni barrer su casita, porque les meten el trece por ciento. Y es que aquí hay una actitud de que quieren sacar impuestos donde sea, no importa, si es en la avena, si es en el cacao, si es en la mora, si es en todo lo que he leído y otros artículos más. Yo insto…, los fósforos, los bizcochos, etcétera.

Yo insto a todos los compañeros y compañeras que nos manifestemos en contra de esta barbaridad que está haciendo el Ministerio de Hacienda…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez, hasta por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muy buenas tardes, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados. Todos los costarricenses que siguen paso a paso el acontecer legislativo desde sus diferentes lugares de observación y a los estimados comunicadores que nos acompañan en la barra de prensa.

Hago uso de este espacio político desde el Primer Poder de la República para llamar la atención sobre cifras ocultas, cifras secretas sobre realidades disimuladas en relación con los seres humanos.

Nos informan las instituciones educativas que existen altos porcentajes de niños y jóvenes que no terminan el curso lectivo. Esas cifras quedan impresas, estas cifras se repiten en los medios de comunicación, pero no hay nadie que las verifique y no tenemos noticia de que exista un programa estatal que haga algo al respecto. Parece que tampoco se atiende a los pequeños y pequeñas costarricenses que están quedando fuera del camino de su propio progreso.

A partir de hace unos años en alguna parte del mundo se acuñó el término ‘ninis’ para los muchachos y muchachas que no estudian y que no trabajan. Los supuestos números de quienes salen de la educación formal y que se trasladan a gráficos donde se les inserta como jóvenes desempleados quedan sin que realmente tengamos esa certeza.

Organismos internaciones como la OCDE ha levantado un diagnóstico que dice que somos una sociedad que está dejando casi doscientos cincuenta mil jóvenes sin

estudio y, según las noticias, lanzándolos al desempleo. Agrego, sin miedo a equivocarme, que los estamos cediendo al vicio y a la drogadicción. Estamos entregando el futuro en brazos del mal.

Es urgente responder con opciones a los pequeños y pequeñas costarricenses. Insistimos que debemos garantizar su alimentación al lado de su superación escolar como primer paso, pero tenemos que tomar conciencia de la realidad, de la realidad que vivimos y la forma en que estamos dibujando nuestro futuro.

Las facturas que vamos a recibir de la sociedad del futuro no es nada prometedor. Preguntarán nuestras nietas y nuestros nietos dónde estaban los gobernantes cuando estábamos perdiendo el camino de la sociedad democrática y de la justicia social.

Compañeras y compañeros diputados, anhelo que nuestros nombres sean reconocidos por haber tomado decisiones al tiempo que trasciendan para bien de la Patria.

Articular el ministro de Educación con los programas de Asignaciones de Familiares y el PANI, buscar protección para la salud de los niños y de las niñas a través de la Caja Costarricense de Seguro Social y el ministro de Salud es tarea del Gobierno.

Pero es nuestro deber como diputados y diputadas de la República salir en defensa de las poblaciones vulnerables, defender y proteger sus derechos humanos fundamentales.

La agenda de los derechos humanos debe ser ambiciosa, pero debe resguardar de primero lo primero.

Proteger el derecho de la niñez en su alimentación, en su educación y en su derecho de ser libres.

Soy voz femenina, también soy madre, levanto el alma de los costarricenses para exigirnos subir el tono de nuestras palabras hasta llegar a los hechos.

Es haciendo como seremos ejemplo para la familia costarricense, es mostrando solidaridad efectiva cómo vamos a ser dirigentes creíbles, es dejando de lado obstáculos partidistas para que seamos una única familia.

Hagamos realidad el poder de heredar hoy y solo hoy el sueño del porvenir, de la esperanza y del trabajo en positivo.

Costa Rica merece retomar el camino de la justicia social, de la paz individual y colectiva.

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Segreda Sagot hasta por cinco minutos.

Diputada Floria Segreda Sagot:

Gracias, señora presidenta.

Basta con abrir los periódicos para que la noticia del día tenga un nuevo episodio, de hecho ya he perdido la cuenta de las denuncias e ignoro si se trata de una nueva o más bien son los medios nacionales o aún peor los internacionales que también se han unido al bochornoso acontecimiento reproduciendo las noticias de los últimos días.

El 5 de febrero del presente año un expresidente de la República es denunciado por acoso sexual, denuncia realizada por una mujer que durante años víctima del miedo y el estupor guardó silencio, pero sabedora de que el silencio es cómplice y habiendo superado sus temores expuso a la opinión pública y sobre todo expuso a la opinión su vida y la de la ella misma y la de su familia al presentes esta causa penal contra el expresidente don Óscar Arias Sánchez.

Don Óscar, dos veces presidente de la República, premio nobel de la paz, y según el New York Times el hombre que lo califica como el hombre más importante de Costa Rica.

Por eso yo me pongo a pensar esto es solo la punta del iceberg, pues sí, esta denuncia fue puesta por varias mujeres que levantaron la mano y decidieron que era tiempo de denunciar.

Pero sin emitir juicio contra nadie porque la verdad esto le toca juzgarlo a los tribunales de justicia de Costa Rica de los cuales estoy segura velarán para que la verdad salga a flote.

Esta tarde quiero decirles que yo soy una mujer que se ha esforzado, una mujer luchadora, con hermanas y amigas que siempre hemos tratado de dignificar a la mujer.

Creo que es tiempo de que las mujeres se levanten y empiecen a denunciar aquellos acosadores no solo sexualmente, sino psicológicamente, aquellos que hacen daño silenciosamente, y que por temor no denuncian, porque son personas influyentes, o bien, no solo influyentes, sino también por vergüenza.

Pero hoy les digo, que como mujer y con mi investidura de diputada de la República protesto contra cualquier clase de abuso y maltrato hacia las mujeres y en contra de quienes la violentan ostentando esta posición.

Hoy me uno a ellas y les digo a la sociedad costarricense y latinoamericano que no queremos más abusos.

Don Óscar Arias, usted que luchó e impulsó la igualdad de género, queremos oír su respuesta.

Además, no solamente quiero dejar en los corazones de cada una de esas mujeres que no se atrevan, quiero decirles que no están solas, que habemos un grupo de mujeres que luchamos para que ese maltrato no continúe.

Aquí en las instituciones públicas, en cualquier lugar donde se encuentren, está el Inamu, hay grupo de mujeres en los cuales pueden confiar para que esto no vuelva a suceder.

Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de terminar, solamente quiero dejar en actas y en conocimiento, que hace unos meses presenté el proyecto, hace seis meses más o menos presenté el proyecto 20.896 que impulsa, incentiva a las empresas para contratar mayores de cuarenta y cinco años, y vi que el diputado Avendaño presentó uno igual al mío, entonces, quería decirle al diputado Avendaño que podemos unir esfuerzos para que ambos proyectos, él lo presentó ayer o antier, tengo entendido para que los dos podamos canalizar este proyecto toda vez que esa iniciativa que yo presenté hace seis meses y veo que él la está presentando el día de antier que la podamos unir.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Wagner Jiménez Sánchez, hasta por cinco minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

En los minutos del diputado Carlos Ricardo Benavides, y a solicitud de la fracción del Partido Liberación Nacional, que impulsa con toda la motivación y el interés junto con otras fracciones parlamentarias el proyecto de educación dual, yo quiero continuar una línea discursiva que he venido tratando aquí en el Plenario, con el propósito de aclarar la mayoría de dudas posibles que genera en el debate público la propuesta de ley para que todos los costarricenses tengamos una claridad de

hacia dónde queremos dirigir el destino del país en materia de reactivación económica.

Yo he escuchado a la mayoría de legisladores pronunciarse a favor de la educación dual y, en este momento, en el debate encontramos un único punto de discusión que quiero proceder a dar una explicación.

Ha habido una confusión muy grande con respecto al tema de los contratos de los estudiantes en el momento que van a practicar en las empresas formadoras. Bueno, el texto que nosotros dictaminamos al cierre del año anterior en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación le está dando énfasis a que el contrato sea un contrato civil, por una razón muy especial, porque la educación dual es un proyecto educativo, no es proyecto laboral.

Esa es la distinción más importante que debemos comprender para separar de esta discusión cualquier argumento que tenga relación con algunos elementos. Como, por ejemplo, se ha utilizado el discurso contra la educación dual para decir que existiría una precarización de los salarios de los jóvenes en el momento en que realizan sus procesos de aprendizaje en las empresas. Eso es falso. Es totalmente falso.

Lo que pretendemos con la educación dual es que el joven aprenda en el centro educativo y también aprenda en las empresas formadoras que deseen participar de este proceso de enseñanza, diputado Dragos Dolanescu.

Tenemos un desempleo de un doce por ciento. Diputado Erick Rodríguez, diputada Patricia Villegas, diputada Franggi Nicolás, diputado Harllan Hoepelman, fracción del Partido Acción Ciudadana, que están gobernando, es nuestra responsabilidad como oposición ayudarles a ustedes para salir de esta crisis de desempleo.

Más de doscientas cincuenta mil personas están desempleadas y el proyecto de educación dual se encuentra en un momento importante, que muy pronto podremos darle primer debate.

Entonces, esa es la principal diferencia de criterio que existe en este momento en cuanto a la aplicación de una legislación moderna para la educación dual. Y nosotros estamos aspirando a que sea un contrato civil, un contrato en que el estudiante, junto con el centro educativo y la empresa formadora, conformen un triángulo virtuoso de acuerdos para que, de esta manera, en el momento que los jóvenes vayan a practicar a las empresas también existe una seguridad civil ante cualquier situación de riesgo que pueda suceder.

Yo, por tanto, estimados compañeros legisladores, porque sé que con el voto de ustedes se va a decidir este gran proyecto para la reactivación económica.

Yo deseo agradecer a la diputada Zoila Volio, que me ha expresado en todo momento el apoyo a la iniciativa que hemos dictaminado en la comisión. Y también quiero decirles a ustedes, compañeros legisladores, que en mi condición de presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, yo cedí ante el Gobierno durante el mes de febrero para no quemar el segundo día de mociones vía artículo 137 y que el Gobierno en un último espacio logre reunirse con los sindicatos y también con la empresa privada, pero con la claridad de que el texto que se va a manejar en la comisión, y que será la referencia para la discusión, es el texto que dictaminamos el año anterior.

Debemos ser consecuentes con las decisiones que nosotros tomamos como legisladores, pero a la vez apurar una decisión que yo sé que va a impactar en la juventud costarricense, va a impactar en las mujeres, va a impactar en los jóvenes que abandonaron las aulas, porque va a ser una metodología innovadora, la posibilidad de aprender en los centros educativos y formarse al adquirir experiencia en las empresas formadoras.

Deseo lo mejor para este proyecto, les agradezco su apoyo para que pronto sea ley de la República.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

El día de hoy quisiera convocarnos a la reflexión sobre la situación socioeconómica que está viviendo nuestro país y especialmente cómo esta situación de pobreza afecta a los niños, a las niñas, a las mujeres, a los jóvenes y a los adultos mayores.

Es en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, el INEC, aseguró que la población desempleada en Costa Rica fue de doscientos noventa y cuatro mil personas para el último trimestre del 2018.

Esto significa que el desempleo aumentó en ochenta y nueve mil personas más respecto al mismo periodo del 2017. La tasa de desempleo se incrementó en dos coma siete puntos porcentuales, y se situó en doce por ciento con respecto al cuarto trimestre del 2017.

Este porcentaje es un porcentaje histórico en nuestro país. Nunca antes nuestro país había alcanzado un porcentaje tan alto de desempleo.

En el caso de las mujeres, ese incrementó en dos coma seis puntos porcentuales y llegó, escuche esto, a alcanzar un porcentaje de catorce coma nueve, compañeros y compañeras, según la Encuesta Continua de Empleo; catorce coma nueve en el caso de las mujeres es la tasa de desempleo.

Así es, compañeros y compañeras, las mujeres enfrentamos muchos más desafíos y obstáculos para nuestra incorporación al mercado de trabajo. Es un elemento fundamental que marca la diferencia en contar con servicios de cuido y desarrollo infantil, y de eso quiero hablarles el día de hoy.

Necesitamos tener la certeza de que nuestros hijos e hijas estarán en buenas manos, unas manos que los van a cuidar, que los van a proteger, amar y estimular, unas manos que le van a tender de manera integral y profesional sus necesidades y derechos.

Por eso, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, para ser un país que garantiza a cada mujer y niño sus derechos humanos, es necesario dejar de jugar casita en el IMAS, es necesario ponernos las botas y tomar de una vez por todas las riendas de los programas de desarrollo infantil temprano.

La responsabilidad de los cuidos que antes era objetivo estratégico de la política de igualdad y equidad de género y que guiaba el norte de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil en la Administración de doña Laura ha dejado de ser prioridad.

Hoy lamentablemente la Red de Cuido vive sus momentos más oscuros; esto a pesar que don Carlos Alvarado Quesada en su plan de gobierno, compromiso, aquí tengo en la página 66, se comprometió en incrementar la red en cuarenta mil cupos nuevos.

Dice: Ampliar en al menos cuarenta mil cupos nuevos la cobertura de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo. Un compromiso que a casi un año de gobierno y tras la presentación del plan nacional de desarrollo no tenemos ni el más mínimo indicio que se vaya a cumplir.

Y es que precisamente hoy me reuní con el presidente del IMAS, don Juan Luis Bermúdez, para decirle que me explique por favor cómo es que el plan de desarrollo no concuerda con el plan de gobierno de don Carlos Alvarado y qué va a hacer él para fortalecer y hacer que crezca esa Red de Cuido, porque en la página 227 del Plan Nacional de Desarrollo lo que hay es una meta de apenas seis mil niños y niñas que ingresan por primera vez al programa nacional de la Red de Cuido.

El ministro Bermúdez me ha señalado que la no inclusión de la meta completa es un error material y que está próximo a corregirse, por lo que confío en su palabra, don Luis, y espero la nota respectiva.

Valga decir que noto una actitud positiva, abierta al diálogo y a la generación de soluciones por parte del nuevo jerarca del IMAS. Además, salí de ahí con mucho agrado, de una propuesta, de una mesa de trabajo para poder trabajar el proyecto de ley 20.822 de fortalecimiento de la Red de Cuido.

A esto quiero invitarlos, compañeros y compañeras, que se unan a esa mesa de trabajo para poder llegar a un acuerdo e impulsar este proyecto de ley que lo que busca es el fortalecimiento de las redes de cuido.

Además, tengo que decir que se nota un cambio no solamente de timón en esta institución del IMAS, sino de actitud y de compromiso por todos y todas las costarricenses que están en una situación de pobreza.

Decía Gabriela Mistral: El futuro de los niños es siempre hoy. Yo quiero señalar que también el tiempo de trabajar y respetar los derechos de las mujeres es hoy.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hemos finalizado así con la sección de control político, pero quisiera hacer un anuncio importante.

Quiero informar a las diputadas y los diputados que el día de hoy en horas de la mañana la Procuraduría de la Ética notificó a esta Asamblea en sobre cerrado los siguientes documentos.

Primero: oficio AEP 202-2019 de fecha 8 de febrero de 2019, suscrito por la máster Tatiana Gutiérrez Delgado, procuradora de la ética pública, referido a la denuncia

26-2018. Este documento fue recibido por la Presidencia de la Asamblea Legislativa en sobre cerrado el día de hoy y consta de dos folios.
Segundo documento: oficio AEP 204-2019 del 8 de febrero del 2019, suscrito por la máster Tatiana Gutiérrez Delgado, también procuradora de la ética, referido a la denuncia 27-2018. Este documento fue recibido por la Presidencia de igual manera en sobre cerrado, consta de dos folios.

Tercer documento: resolución AEP-RES 24-2019 de las quince horas con treinta minutos del 8 de febrero del 2019. La Procuraduría de la Ética suscrita por la misma máster procuradora de la ética, referido a la denuncia DEP 27 del 2018. Este documento fue recibido por la Presidencia en sobre cerrado con ocho folios.

Documento número cuatro: oficio AEP 203-2019 del 8 de febrero suscrito por la misma máster procuradora de la ética pública, referido a la denuncia 137-2017. Este documento fue recibido por la Presidencia de la Asamblea Legislativa en sobre cerrado el día de hoy y consta de un folio.

Informe número AEP-INF 1-2019, de las catorce horas cincuenta minutos del 8 de febrero 2019, Procuraduría de la Ética y referido a la denuncia 137-2017. Este documento fue recibido por la Presidencia de la Asamblea en sobre cerrado el día de hoy y consta de cuarenta y dos folios.

Además, adjunta certificación de siete fotocopias idénticas con el…, identificadas, perdón, con el sello de la Procuraduría General de la República que indica que comprende los folios del 222 al 233 del expediente DEP-137 2017 y cuatro discos de computadora rotulados.

Quiero indicarles que estos documentos han sido entregados al Departamento de la Secretaría del Directorio para que los custodie. Del mismo modo, se le ha solicitado al Departamento de la Secretaría del Directorio que de forma inmediata proceda a sacar copia de cada uno de los documentos y se les entregue a las diputadas y los diputados de esta Asamblea el mismo día de hoy, apenas les sea materialmente posible repartir dichos documentos.

Según indica la Procuraduría de la Ética, esta información es confidencial conforme al artículo 6 de la Ley General de Control Interno, del artículo 8 de la Ley contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, y los documentos entregados tienen carácter de confidencialidad.

Entonces, en síntesis les recuerdo que hoy se recibieron cinco documentos de la Procuraduría de a Ética, se le entregaron a la Secretaría del Directorio para que proceda cuanto antes a su reproducción y les sea entregados a las y los diputados los mismos para su conocimiento. Y dichos documentos están bajo el artículo 6 de

la Ley de Control Interno, y el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública.

En cuanto la Secretaría los tenga listos, se procederá a la repartición de los mismos para conocimiento de las y los diputados.

Les solicito a los jefes y subjefaturas de fracción, por favor, acercarse a la mesa principal.

Entonces, les solicito a los jefes y subjefaturas de fracción acercarse a la mesa principal y vamos a dar un receso de hasta por cinco minutos.

Diputado Viales Villegas.

De acuerdo, gracias.

Se amplía el receso hasta por quince minutos.

Ha pasado el tiempo brindado para el receso.

No tenemos cuórum. Tenemos treinta y cinco diputados y diputadas. Corre el tiempo.

Con cuarenta y un diputados y diputadas, se reinicia la sesión.

Se ha presentado una moción de orden.

Le solicito entonces a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leer la moción de orden.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 11 FEB. 2019
Firma:

PLENARIO
11FEB'19 3:49:29pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 18.629 Reforma Constitucional Del Artículo 51 Para Garantizar La Protección Especial Del Estado A Las Personas Con Discapacidad.
2. EXPEDIENTE N° 20.429 Reforma De Los Artículos 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 De La Ley General De Migración Y Extranjería, N° 8764 Del 19 De Agosto Del Año 2009, Publicada En La Gaceta Número 170, Del 1° De Setiembre Del Año 2009.
3. EXPEDIENTE N° 20.508 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 3, 25, 34, 88 Y 89 Y Adición De Los Artículos 88 Bis, 88 TER Y De Un Nuevo Transitorio
4. EXPEDIENTE N° 20.649 Reforma Integral A Ley De Creación De Centros Cívicos, Ley N.° 7582 De Marzo De 1996 Y Derogatoria De Leyes De Instituciones Inactivas
5. EXPEDIENTE N° 21.098 Reforma Al Artículo Uno De La Ley N° 9409, Autorización Al Instituto De Desarrollo Rural (INDER) Para Que Condone Las Deudas Adquiridas Antes Del 31 De Diciembre De 2005 Con El Instituto De Desarrollo Agrario (Ida) Por El Otorgamiento De Tierras.
6. EXPEDIENTE N° 20.509 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 7, 20 23 Y 51.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto a la moción de orden recientemente leída a partir de este momento.

Diputada Azofeifa Trejos.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes, treinta y cinco a favor, siete en contra, rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación			Fecha lunes 11 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina		1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	AUS
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	AUS
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 35

NO: 7

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	AUS
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 42 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 35

NO: 7

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Con lo cual continuamos con el orden del día.

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.650, APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CONTROL INTEGRADO BINACIONAL EN LOS PASOS DE FRONTERA ENTRE COSTA RICA Y PANAMÁ

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate de primera legislatura.

Por el fondo, cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Iniciamos, entonces, dicha discusión.

Diputada Montero Gómez.

Sí, corrijo, tal cual lo indiqué, diputada Montero Gómez, es el segundo debate de la primera legislatura.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes, compañeros y compañeros, señores de la prensa, costarricenses que nos escuchan, este proyecto de ley de reforma constitucional viene desde el período constitucional trasanterior, tiene varios años de estar en corriente legislativa y es justamente en este período constitucional donde hemos podido avanzar con este proyecto que ese dictaminó en la comisión especial que se nombró para tales efectos, y ya tenemos el primer debate.

Es importantísimo este proyecto, aunque es muy pequeño pero tiene un gran significado, desde el punto de vista filosófico, desde el punto de vista conceptual, desde el punto de vista de los derechos humanos de estas poblaciones, personas con discapacidad, niñez y personas adultas mayores.

Esta es una gran oportunidad que tiene este país, que tienen estas poblaciones para que esta normativa constitucional se armonice y se quede alineada con la normativa de derecho internacional de la que ya se goza con respecto a estas tres poblaciones, personas con discapacidad, personas adultas mayores y niñez.

Agradezco y solicito el apoyo para continuar con este proceso de aprobación de la reforma constitucional dado que lo que está planteando, o lo que está planteado en la Constitución Política en el artículo 51 y tal y como se ha venido leyendo en el texto constitucional esta terminología, los términos en que está expresado corresponden a paradigmas tradicionales que lesionan los derechos y la imagen de cada una de estas poblaciones.

Sigamos adelante con este proyecto. Realmente es importante para estas poblaciones y, sobre todo, en la armonización de los derechos y el cumplimiento de los derechos de estas poblaciones.

Muchas gracias, compañeros y compañeras.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez Estrada, hasta por quince minutos.

Diputado José María Flórez Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Continuamos hoy con el segundo debate de este expediente 18.629, que es la reforma al artículo 51 de la Constitución Política.

Y continuamos hoy con esta discusión, porque recibimos en el transcurso del día el voto 2019-18 17 de la Sala Constitucional sobre la consulta preceptiva que esta Asamblea debe que hacer cuando se tramitan reformas constitucionales.

Se consultó a la Sala Constitucional el expediente y en la resolución la Sala concluye que el trámite de esta importante reforma constitucional no tiene vicios de procedimiento. Se hizo ajustado estrictamente al procedimiento establecido en el artículo 195 de la Constitución Política y tampoco hay observaciones u objeciones por el fondo.

Esta reforma constitucional, como decía efectivamente la diputada Montero Gómez, es un proyecto que tiene ya varios años de estar haciendo fila en la Asamblea Legislativa.

Fue presentada, para que ustedes se hagan una idea, fue presentada el 1º de noviembre de 2012. Tuve la dicha de ser firmante en esa ocasión de este proyecto de reforma constitucional. Han pasado más de ocho años desde su…, más de seis años, perdón, desde su presentación y, bueno, hasta ahora estamos pudiendo darle segundo debate en esta primera legislatura.

Es una reforma importante, porque busca actualizar los conceptos de este artículo 51 de la Constitución Política, que es una norma esencial del Estado social de derecho. Es la norma que establece la obligación del Estado de brindar protección especial a la madre, al niño y a la niña, a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad.

Es la norma que justifica la intervención directa del Estado para proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, que justifica la implementación de medidas de acción afirmativa para superar la condición de discriminación que muchas veces sufren de forma estructural en nuestras sociedades estas poblaciones.

Obviamente, cuando se redactó la Constitución Política, había claridad en la necesidad de proteger a estas personas. Pero el lenguaje utilizado en aquella época hoy sabemos que es un lenguaje que no es el apropiado. Es un lenguaje que reproduce estereotipos y que más bien refuerza la discriminación hacia estas poblaciones.

Se refiere, por ejemplo, únicamente a la protección del niño, no usa un lenguaje inclusivo de género. Hoy hablamos de proteger al niño y a la niña.

Se refiere al anciano para hacer la caracterización de las personas adultas mayores. Hoy con la aprobación de la Ley Integral de la Protección de las Personas Adultas Mayores, y más recientemente con la aprobación de la Convención de la Organización de Estados Americanos sobre los Derechos de las Personas Adultas Mayores, hemos desterrado este lenguaje.

Igualmente, está superado el término ‘enfermo desvalido’ para referirse a las personas con discapacidad. Hoy hablamos de personas con discapacidad, aplicando los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, un instrumento internacional donde Costa Rica tuvo una participación muy importante en su negociación, en su discusión. Expertos costarricenses, como Catalina Devandas, por ejemplo, quien tuvo una participación directa en la redacción y negociación de esta convención.

Y bueno, realmente hemos avanzado en el uso de los términos del lenguaje, porque la palabra construye realidades y, si queremos transformar las realidades, también tenemos que transformar la forma en que hablamos.

Hoy la Convención en su artículo 1, la Convención de Naciones Unidas se refiere a las personas con discapacidad como aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Y esta convención desarrolla principios fundamentales como el respeto a la dignidad inherente de estas personas, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de estas personas, la no discriminación, la participación e inclusión, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombre y mujer, y el respeto a la evolución de las facultades también de los niños y las niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad.

Incluso, ya no hablamos de deficiencias físicas, hablamos de capacidades diferentes.

Y bueno, esta evolución del lenguaje tiene que reflejar también en una evolución de las prácticas sociales y de la intervención del Estado para atender esta población, se debe reflejar también en el texto constitucional.

Y por eso la importancia de esta reforma: actualiza el texto de la Constitución, pero esperamos que sea también un reflejo de la actualización de las prácticas del Estado costarricense para referirse a estas poblaciones vulnerables.

Nada hacemos con actualizar el lenguaje si seguimos reproduciendo una cultura y prácticas de intervención que discriminan a estas personas, que subvaloran sus capacidades, que parten desde una visión de superioridad o de conmiseración que reproducen la lógica asistencialista, clientelista, que les niega a las poblaciones vulnerables su dignidad humana y su identidad plena, su capacidad como sujetos sociales.

Bueno, la actualización de estos términos en el texto constitucional debe reflejarse también en las políticas públicas y en la práctica de las autoridades.

Quiero señalar también que el cambio de terminología no busca modificar por el fondo la esencia del artículo 51 constitucional en cuanto a la obligación del Estado de brindar protección especial a esta población. Por un error de redacción en alguno de los textos de esta reforma, se había eliminado la palabra ‘especial’ de la protección que debe brindar el Estado, y eso fue corregido con una moción que no implicaba un cambio de fondo, únicamente corregir un error para restablecer la terminología que se había usado en la norma original de este artículo.

Esa protección especial del Estado para estas poblaciones vulnerables, de la cual se derivan principios fundamentales y políticas públicas que hoy están en entredicho, de esta protección especial del Estado para el niño y la niña, por ejemplo, se deriva la obligación del Estado costarricense de asignar prioritariamente los recursos para atender las necesidades de esta población.

Por eso uno no entiende que recorten presupuesto a los comedores escolares, que recorten los recursos de las juntas de educación para los comedores escolares. Esa no debería ser la prioridad de recorte de los recursos públicos, porque esta población es la más vulnerable y es la que requiere una atención especial y una protección especial. Una de cal y otra de arena, bueno.

También en esta obligación especial de protección se fundan decisiones acertadas, adoptadas también, por ejemplo, por el Ministerio de Educación como la elaboración de protocolos para proteger a poblaciones vulnerables en los centros educativos que sufren discriminación.

Se ha cuestionado en este Plenario o fuera de este Plenario por algunos diputados la existencia de un protocolo para prevenir el acoso escolar contra niños, niñas, adolescentes que son maltratados, perseguidos, que sufren burlas y agresiones en los centros educativos por su apariencia, por su orientación sexual o por su identidad de género.

Bueno, esos protocolos son fundamentales para proteger, para dar protección especial a esta población, pero además para proteger su vida, porque en Costa Rica hay casos dramáticos de adolescentes, de jóvenes, que se suicidan, porque son perseguidos y son objetos de burlas y de discriminación, y de maltrato.

Y cualquiera que diga defender la vida debería alegrase más bien de que existen estos protocolos para proteger a esta población que sufre discriminación, que es la más vulnerable y que durante muchos años estuvo expuesta y era totalmente naturalizado que fueran objetos de burlas, de maltrato.

Hemos avanzado como sociedad implementando estos principios, pero tenemos que avanzar mucho más. Y ojalá que el populismo de momento no sea utilizado para intentar frenar estos avances urgentes que necesitamos implementar, desterrar ese lenguaje despectivo, discriminatorio, de los centros educativos, de las políticas públicas; en general, ese lenguaje despectivo de discriminación que reproduce la discriminación a la hora de referirnos a esas poblaciones vulnerables que queremos proteger de mejor manera actualizando la redacción de esta reforma constitucional tan importante.

Menciono esos ejemplos. Seguramente, seguramente ustedes tendrán muchos otros y vamos a seguir en este Plenario legislativo haciendo control político y

presentando proyectos de ley dirigidos a implementar esa protección especial para estas poblaciones vulnerables.

Por lo pronto, hoy no queda más que celebrar que demos este paso. Tendría que haber sido mucho más rápido, tendría que haber sido hace mucho tiempo, pero en buena hora que estamos actualizando la redacción del artículo 51 de la Constitución Política para que sea conforme a los principios derivados de los tratados internacionales de derechos humanos que Costa Rica ha firmado.

Porque eso es lo que estamos haciendo con esa reforma: poner a tono el texto de nuestra Constitución con lo que dicen estos tratados en materia de derechos humanos, y que no sea al revés la tentación de tratar de modificar la Constitución Política para contradecir lo que dicen los tratados de derechos humanos, más bien lo que tenemos que hacer es lo que estamos haciendo con esta reforma constitucional.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Si no tenemos a más diputadas y diputados para referirse al fondo del proyecto, les solicito entonces a las y los… Lo tendríamos por suficientemente discutido y les solicito a los ujieres indicar en las puertas que, por favor, puedan avisar que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad sobre el segundo debate de la primera legislatura del expediente 18.629 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Tenemos cinco diputados y diputadas pendientes.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cuarenta y cinco a favor, cero en contra. Aprobado en su segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 11 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
SI:	45		
NO:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 45

NO: 0

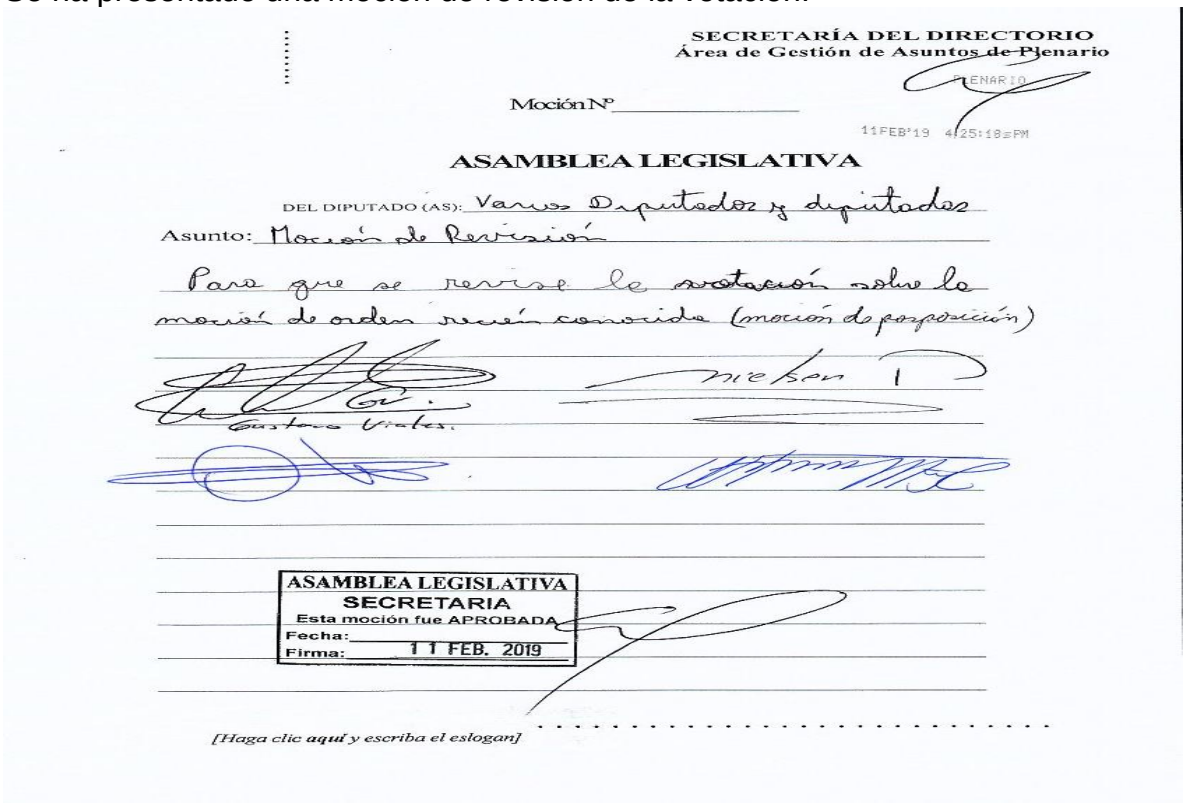
AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

De conformidad con las disposiciones del artículo 195, inciso quinto, de la Constitución Política, el expediente pasa a la Comisión Permanente Especial de Redacción, para que preparen la redacción definitiva, texto que se aprobará el próximo jueves 14 de febrero del 2019.

Se advierte que este debate es de forma y se requiere únicamente mayoría absoluta por parte de la Asamblea para poder aprobarlo.

Se ha presentado una moción de revisión de la votación.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario
PLENARIO
Moción Nº
11FEB'19 4:25:18=PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): Varios Diputados y diputadas

Asunto: Moción de Revisión

Para que se revise la votación sobre la moción de orden recién conocida (moción de proposición)

Gastón Viales.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 11 FEB. 2019

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestarse respecto a la revisión de la votación a partir de este momento.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, se aprueba la moción de revisión de la votación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 11 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	NO
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	NO
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	NO
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	49
SI:	31		
NO:	14		
AUSENTES:	4	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	NO
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	NO
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	NO
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 31

NO: 14

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

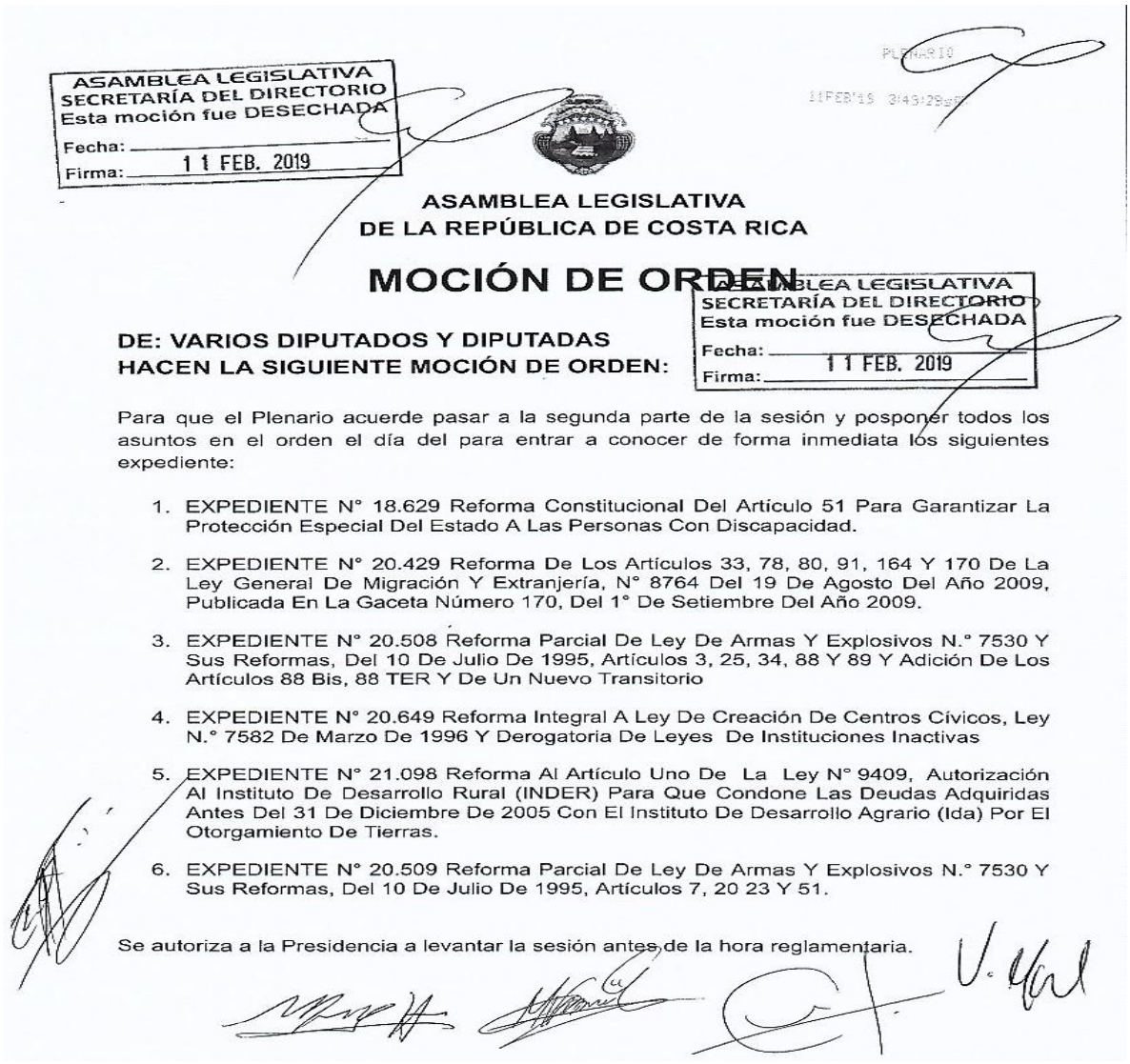
Voy a hacer la aclaración. Para revisar la votación sería mitad más uno, en este caso positiva, pero para aprobar la posposición se requieren treinta y ocho. Entonces, en este caso vamos a votar nuevamente la moción de orden que plantea la posposición.

Pero entonces sobre la moción de revisión de la votación tenemos treinta y uno a favor, catorce en contra, con lo cual queda aprobada la moción de revisión de la votación.

Les solicito a los ujieres abrir puertas.

Cerrar puertas.

Y a los diputados y las diputadas les solicito manifestar su voluntad sobre la moción de orden que pretende la posposición de la agenda a partir de este momento.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 11 FEB. 2019
Firma:

PLENARIO
11FEB'19 3:43:29pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 11 FEB. 2019
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde pasar a la segunda parte de la sesión y posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 18.629 Reforma Constitucional Del Artículo 51 Para Garantizar La Protección Especial Del Estado A Las Personas Con Discapacidad.
2. EXPEDIENTE N° 20.429 Reforma De Los Artículos 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 De La Ley General De Migración Y Extranjería, N° 8764 Del 19 De Agosto Del Año 2009, Publicada En La Gaceta Número 170, Del 1° De Setiembre Del Año 2009.
3. EXPEDIENTE N° 20.508 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 3, 25, 34, 88 Y 89 Y Adición De Los Artículos 88 Bis, 88 TER Y De Un Nuevo Transitorio
4. EXPEDIENTE N° 20.649 Reforma Integral A Ley De Creación De Centros Cívicos, Ley N.° 7582 De Marzo De 1996 Y Derogatoria De Leyes De Instituciones Inactivas
5. EXPEDIENTE N° 21.098 Reforma Al Artículo Uno De La Ley N° 9409, Autorización Al Instituto De Desarrollo Rural (INDER) Para Que Condone Las Deudas Adquiridas Antes Del 31 De Diciembre De 2005 Con El Instituto De Desarrollo Agrario (Ida) Por El Otorgamiento De Tierras.
6. EXPEDIENTE N° 20.509 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 7, 20 23 Y 51.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, treinta y siete a favor, ocho en contra. Rechazada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación				Fecha lunes 11 de febrero de 2019	Mayoría de votos
Presidente: Hidalgo Herrera Carolina				1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne	
ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	NO
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	NO
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	AUS
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	NO
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	SI
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	NO
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	NO
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	SI
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	NO
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	NO
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 37

NO: 8

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	NO
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	AUS
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 49

SI: 37

NO: 8

AUSENTES: 4 **RESULTADO:** 0

Por favor abrir puertas.

Continuamos con la agenda del orden del día.

EXPEDIENTE N.° 20.813, APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA, SUSCRITO EN SEÚL, COREA, EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EL ANEXO 2-B ELIMINACIÓN DE ARANCELES ADUANEROS, SECCIÓN A: COREA-COSTA RICA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COREA Y LOS ANEXOS I, II Y III LISTA DE COSTA RICA

Este expediente se encuentra suspendido por la discusión…, se encuentra suspendida la discusión por la consulta preceptiva de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 21.118, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

Igualmente, se encuentra suspendida la discusión por consulta preceptiva.

EXPEDIENTE N.° 21.119, CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

También se encuentra en consulta preceptiva.

EXPEDIENTE N.º 20.000, LEY DE ESTRUCTURACIÓN Y REFORMA DE LA LEY DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMON (FODELI), (ANTERIORMENTE DENOMINADO): LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE BECAS Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PARA LIMÓN (FONDO PROLIMÓN)

Entonces, vamos a dar inicio a la discusión en el trámite de primer debate.

Este expediente tiene dictamen unánime afirmativo del 17 de julio.

El dictamen se puede accesar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.000.pdf

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden accesar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.000/20.000%20Primer%20d%C3%ADa%205-2-2019.pdf

EXPEDIENTE N.º 20.389, REFORMA DE LA LEY N° 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, (ORIGINALMENTE DENOMINADA):REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el informe de mociones 137. (Ver anexo 1).

Se han presentado nuevas mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden accesar en el siguiente enlace:
http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.389/20.389%20Segundo%20d%C3%ADa%206-2-2019.pdf

Se les recuerda a las diputadas y los diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones de fondo.

EXPEDIENTE N.º 20.429, REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78,80,91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA , N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones 137. (Ver anexo 2).

Pero se han presentado mociones de fondo vía el mismo artículo las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Las mociones se pueden accesar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.429/20.429%20Segundo%20d%C3%ADa%207-2-2019.pdf

Se les recuerda a las señoras y los señores diputados que hoy vence el plazo para la presentación de mociones.

Diputado Muñoz Fonseca, primero por el orden, y posteriormente Villalta Flórez-Estrada.

Nada más les recuerdo que estoy siguiendo el orden del día usual.

Diputado Muñoz Fonseca, adelante, hasta por dos minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenas tardes, para pedirle un receso de media hora, señora presidenta para analizar los proyectos, por favor.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señora presidenta, yo también quería solicitarle un receso.

En el punto que sigue, por ejemplo, hay un proyecto que hoy se le quemaría el segundo día de mociones 137 y que claramente no está listo para votarse, y entonces, más bien, eso iría en contra de la aprobación del proyecto.

Y así hay varios de los que siguen.

Yo sé que usted está haciendo esto porque se perdió la moción de posposición.

Pero le pediría el receso, me sumaría a la solicitud de receso que hace el diputado Muñoz Fonseca para ver si podemos alcanzar un acuerdo sobre una moción de posposición que sea razonable y que no provoque que más bien se quemen prematuramente los días de algunos proyectos que no están listos para votarse.

Conspirando contra la viabilidad de los mismos proyectos.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

De acuerdo.

Entonces, un receso de hasta por diez minutos a partir de este momento.

Se ha vencido el tiempo del receso.

Entonces, sobre el expediente 20.429, pasa a la comisión dictaminadora para que se conozcan las mociones vía artículo 137.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Ha vencido el receso. Tenemos cuarenta y un diputados y diputadas.

Vamos a dar un tiempo prudencial de hasta por tres minutos más.

Se reanuda la sesión.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes.

Se ha presentado una moción de orden de varios diputados y diputadas:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 11 FEB 2019

PLENARIO
11FEB'19 06:14:45PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el día del para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes expediente:

1. EXPEDIENTE N° 20.508 Reforma Parcial De Ley De Armas Y Explosivos N.° 7530 Y Sus Reformas, Del 10 De Julio De 1995, Artículos 3, 25, 34, 88 Y 89 Y Adición De Los Artículos 88 Bis, 88 TER Y De Un Nuevo Transitorio
2. EXPEDIENTE N° 20.649 Reforma Integral A Ley De Creación De Centros Cívicos, Ley N.° 7582 De Marzo De 1996 Y Derogatoria De Leyes De Instituciones Inactivas
3. EXPEDIENTE N° 21.098 Reforma Al Artículo Uno De La Ley N° 9409, Autorización Al Instituto De Desarrollo Rural (INDER) Para Que Condone Las Deudas Adquiridas Antes Del 31 De Diciembre De 2005 Con El Instituto De Desarrollo Agrario (Ida) Por El Otorgamiento De Tierras.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

En discusión la moción.

Discutida.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad a partir de este momento.

Diputado Villalta, diputado Vargas Víquez. Con cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes, cuarenta y cinco a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación				Fecha lunes 11 de febrero de 2019		Mayoría de votos
Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: 2. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando Acuña Cabrera Ivonne	

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	AUS
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO: 45 **DERECHO AL VOTO** 48

SI: 45

NO: 0

AUSENTES: 3 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO:	45	**DERECHO AL VOTO**	48
SI:	45		
NO:	0		
AUSENTES:	3	**RESULTADO:**	0

Página 2

Abrir puertas.

EXPEDIENTE N.° 20.508, REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530, Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 Y 89 Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO

Pasamos entonces al expediente 20.508. Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el informe de mociones vía 137. (Ver anexo 3).

Se han presentado nuevas mociones con base en el mismo artículo, las cuales pasan a la comisión dictaminadora. Se les recuerda a las señoras y señores

diputados que hoy vence el plazo para presentar mociones de fondo a dicho proyecto.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ARTICULO%20137/20.508/20.508%20Segundo%20d%C3%ADa%2011-2-2019.pdf

EXPEDIENTE N.° 20.649, REFORMA INTEGRAL A LEY DE CREACIÓN DE CENTROS CÍVICOS, LEY N.° 7582 DE MARZO DE 1996 Y DEROGATORIA DE LEYES DE INSTITUCIONES INACTIVAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del dictamen unánime.

Este dictamen puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Dictamen%20Exp.%2020.649.pdf

Las y los proponentes del dictamen tienen hasta quince minutos para referirse al mismo a partir de este momento.

Los dictaminadores y las dictaminadoras son el diputado Prendas Rodríguez, Valladares Rosado, Benavides Jiménez, Chan Mora, Hernández Sánchez, Masís Castro, Pérez Pérez, Rodríguez Steller y Vargas Víquez.

No hay…, no se dará entonces el uso de la palabra a ningún diputado y diputada dictaminadora, por cuanto no hay anotaciones en la pizarra.

Pasamos a la discusión por el fondo. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos, para referirse al mismo a partir de este momento.

Suficientemente discutido.

Les ruego a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al primer debate del 20.649 a partir de este momento.

Diputado Hoepelman Páez, diputado Cruickshank Smith, diputado Viales Villegas.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cuarenta y seis a favor, cero en contra. Aprobado en su primer debate el expediente 20.649.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 11 de febrero de 2019	

Presidente: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando
	2. Secretario: Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	48
SI:	46		
NO:	0		
AUSENTES:	2	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46
SI: 46
NO: 0
AUSENTES: 2

DERECHO AL VOTO 48

RESULTADO: 0

Página 2

Oportunamente se señalará el momento para su segundo debate.

EXPEDIENTE N.° 21.098, REFORMA AL ARTÍCULO UNO DE LA LEY N° 9409, AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) POR EL OTORGAMIENTO DE TIERRAS

Inicia la discusión en el trámite de primer debate con la explicación del texto base.

Este texto puede localizarse en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/doc_relevantes_de_actas/Texto%20Exp.%2021.098.pdf

Para explicar el texto base las proponentes y los proponentes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Dentro de las diputadas proponentes está la diputada Azofeifa Trejos, hasta por quince minutos a partir de este momento.

Diputada Marulin Azofeifa Trejos:

Buenas tardes, compañeros. Gracias, señora presidenta.

No les voy a quitar muchísimo tiempo. Nada más es para solicitarle a la señora presidenta que incorporen en el acta mi intervención para no atrasarlos y yo creo que ya este expediente lo he propuesto con algunos compañeros y algunas compañeras de diferentes bancas que ya saben el espíritu de este expediente y para no atrasarnos le solicito que se incorpore. (Ver anexo 4).

Muchísimas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Incorporaremos al acta su intervención, diputada.

Damos inicio entonces a la discusión por el fondo.

Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Suficientemente discutido.

Les ruego, por favor, a los ujieres indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación.

Cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados manifestar su voluntad respecto al primer debate del expediente 21.098 a partir de este momento.

Les recuerdo que estamos en votación.

Tenemos pendiente la votación de algunos compañeros y compañeras. Diputada Valladares Rosado, Delgado Orozco, León Marchena, diputado Gourzong Cerdas.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cuarenta y seis a favor, cero en contra. Aprobado en su primer debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	lunes 11 de febrero de 2019	

Presidente:	Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario:	Chacón Monge Luis Fernando
		2. Secretario:	Acuña Cabrera Ivonne

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	SI
37	7446	Acuña Cabrera	D. I.	3	SI
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	SI
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	SI
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	SI
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	SI
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	SI
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	AUS
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	SI
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	AUS
46	7461	Castillo Mendez	PAC	6	AUS
36	7445	Chan Mora Carmen	D. I.	14	SI
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	SI
24	7348	Cruickshank Smith	PRN	23	SI
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	SI
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	SI
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	AUS
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	SI
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	SI
43	7281	Gourzong Cerdas	PLN	33	SI
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	SI
47	7488	Gómez Obando	PRN	24	SI
2	7270	Hidalgo Herrera	PAC	1	SI
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	SI
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	SI
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	SI
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	SI
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	SI

VOTADO:	46	**DERECHO AL VOTO**	47
SI:	46		
NO:	0		
AUSENTES:	1	**RESULTADO:**	0

Página 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

11-feb-19

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
40	9317	Montiel Hector	PLN	32	SI
29	7475	Morales Mora	PAC	4	SI
52	7469	Muñoz Céspedes	PIN	28	SI
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	SI
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	SI
5	9313	Niño Gutiérrez	PLN	44	SI
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	SI
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	SI
42	7491	Ramos González	PAC	11	SI
14	7435	Rodríguez	PRN	25	SI
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	SI
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	SI
6	7374	Segreda Sagot	D. I.	18	SI
33	9300	Sánchez Carballo	PAC	8	SI
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	SI
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	SI
1	7451	Vargas Víquez	PRSC	30	SI
10	7468	Vega Rodríguez	PAC	7	SI
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	SI
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	SI
19	7470	Villegas Álvarez	PIN	29	SI
57	7482	Volio Pacheco	PIN	27	SI

VOTADO: 46 **DERECHO AL VOTO** 47

SI: 46

NO: 0

AUSENTES: 1 **RESULTADO:** 0

Se señala para el inicio de discusión en el segundo debate el 14 de febrero del 2019.

Les solicito, por favor, abrir puertas.

Les recuerdo que cinco minutos después de esta sesión, sesiona la Comisión Permanente Especial de Redacción y la Comisión Permanente Especial de Nombramientos.

Sin más asuntos que tratar y por autorización de la moción de orden, se levanta la sesión, al ser las diecisiete con veintiuno.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Yorleny León Marchena
Primera prosecretaria

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137
6 de febrero de 2019

REFORMA DE LA LEY N° 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, (ORIGINALMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES

EXPEDIENTE Nº 20389

PRIMERA LEGISLATURA
01 DE MAYO DE 2018 A 30 DE ABRIL DE 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

REFORMA DE LA LEY N° 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y

HOMBRES, (ORIGINALMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
EXPEDIENTE Nº 20389.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las integrantes de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre siete (7) mociones vía artículo 137 del Reglamento, presentadas al proyecto: **REFORMA DE LA LEY N° 7142, LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, DE 8 DE MARZO DE 1990 Y SUS REFORMAS, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, (ORIGINALMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, LEY N° 7142, DE 8 DE MARZO DE 1990, PARA LA PROTECCIÓN DE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Expediente Nº 20389,** las cuáles se discutieron en la sesión ordinaria N.° 17, del seis de febrero de dos mil diecinueve. Todas fueron objeto de mociones de revisión, las cuales fueron rechazadas, con lo cual cobran firmeza, por lo que el presente informe se traslada a la Secretaría.

Se aprobaron dos mociones.

Franggi Nicolás Solano
Presidenta

Ivonne Acuña Cabrera
Secretaria

Las mociones pueden ser consultadas al hacer click en el vínculo.

Moción 2-17 (1-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 4-17 (2-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 6-17 (3-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 8-17 (4-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 10-17 (5-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 12-17 (6-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción aprobada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Moción 14-17 (7-137) (Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción rechazada; si el sistema le solicita clave, utilice su usuario interno)

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78, 80, 91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO): REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

Expediente 20.429

PRIMERA LEGISLATURA
1º de mayo de 2087 – 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1º de setiembre – 30 de noviembre de 2018

DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

“REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78, 80, 91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO

DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009"

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración rinden el primer informe al Plenario Legislativo sobre nueve mociones presentadas al proyecto: **"REFORMA DE LOS ARTICULOS 33,78,80,91,164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA , N° 8764 DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PUBLICADA EN LA GACETA NÚMERO 170, DEL 1° DE SETIEMBRE DEL AÑO 2009, (ANTERIORMENTE DENOMINADO):REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33, 78, 80, 91, 164 Y 170 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, NÚMERO 8764, DEL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2009",** expediente 20.429, que se discutieron en la sesión ordinaria N.º 11 del 06 de noviembre de 2018. Fueron aprobadas 3 mociones y 6 fueron desechadas. Se aprobó además una moción de dispensa de lectura.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el expediente físico como en el Portal Legislativo.

Mociones aprobadas

Moción N.° 4-11 (3-137) de varios diputados y diputadas.

Moción N.° 9-11 (8-137) de varios diputados y diputadas.

Moción N.° 10-11 (9-137) de varios diputados y diputadas.

Mociones rechazadas

Moción N.° 2-11 (1-137) del diputado William Alvarado Bogantes.

Moción N.° 3-11 (2-137) de los diputados y diputadas.

Moción N.° 5-11 (4-137) del diputado José María Villalta Flórez-Estrada.

Moción N.° 6-11 (5-137) de la diputada Sandra Piszk Feinzilber.

Moción N.° 7-11 (6-137) de varios diputados y diputadas.

Moción N.° 8-11 (7-137) de la diputada Sandra Piszk Feinzilber.

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Ivonne Acuña Cabrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Secretario a.i.

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89

EXPEDIENTE N.° 20.508

INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
(14 de enero de 2019)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2018 - 30 de abril de 2019)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019)

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137

REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA PARCIAL A

LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89

EXPEDIENTE N.° 20.508

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, rendimos el **PRIMER INFORME** al Plenario Legislativo sobre **32 mociones** vía artículo 137 del Reglamento, presentada al proyecto: **REFORMA PARCIAL DE LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530 Y SUS REFORMAS, DEL 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 34, 88 y 89 y ADICION DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y DE UN NUEVO TRANSITORIO (ANTERIORMENTE DENOMINADO) REFORMA PARCIAL A LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N° 7530, 10 DE JULIO DE 1995, ARTÍCULOS 3, 25, 88 Y 89,** las cuales se discutieron en la sesión N.° 16, celebrada el día 14 de enero, 2019.

Las mociones se pueden visualizar tanto en el Expediente físico como en los siguientes hipervínculos de la página web:

MOCIONES APROBADAS

Moción de fondo N. °8-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °11-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °12-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °13-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °28-137, de varios diputados y diputadas:

MOCIONES DESECHADAS

Moción de fondo N. °1-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °2-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °3-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °4-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °5-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °6-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °7-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °9-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °10-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °14-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °15-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °16-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °17-137, del diputado Villalta Florez-Estrada:

Moción de fondo N. °18-137, del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Moción de fondo N. °19-137, del diputado Villalta Florez-Estrada:

Moción de fondo N. °20-137, del diputado Villalta Flórez-Estrada:

Moción de fondo N. °21-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °22-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °23-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °24-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °25-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °26-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °27-137, del diputado Abarca Mora:

Moción de fondo N. °29-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °30-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °31-137, de varios diputados y diputadas:

Moción de fondo N. °32-137, del diputado Abarca Mora:

FIRMADO EN LA SALA VII, SEDE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO. SAN JOSÉ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gustavo Viales Villegas
Presidente

Carmen Irene Chan Mora
Secretaria ad hoc

Anexo 4:

Honolín. 1
Trejos Fallas

MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ASESORES, PERSONAL DE PRENSA, PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ESCUCHA Y NOS VE POR DE DIFERENTES MEDIOS.

Hoy vengo a solicitarles el apoyo para que este proyecto que fue presentado a la corriente legislativa por esta servidora, como resultado a las múltiples peticiones que recibí de los agricultores de que he visitado en los asentamientos del INDER en la provincia de Limón, donde me manifestaban de que ya se estaba venciendo la vigencia de la LEY N° 9409 del 18 de noviembre del año dos mil 2016, ley que se aprobó con la intención de poder resolver la situación de inseguridad jurídica que viven más de 4500 familias en asentamientos del INDER en todo el país, y digo viven, porque a pesar de la aprobación de esta ley, no se logró resolver la problemática, ya que el INDER en 2 años que le dieron de vigencia a la ley en el artículo 1, que dicta:

Hidalgo Herrera

2

2

"Se autoriza a la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural (Inder), por el término de 2 años, contados a partir de la publicación del reglamento de esta ley, para que condone parcial o totalmente las deudas pendientes de pago por concepto del principal e intereses corrientes, moratorias y póliza, por la asignación, a título oneroso, de predios otorgados antes del 31 de diciembre de 2005 por el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO) o el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), a personas físicas o jurídicas; aunque los títulos de propiedad e inscripción se hubieran registrado con posterioridad a esa fecha".

Esta ley autorizo El Instituto de Desarrollo Rural (Inder) procederá, de oficio, a la condonación total de las deudas inferior o igual a 6 millones de colones y las deudas superior a 6 millones, podrían solicitar ante el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) la condonación de un cincuenta por ciento (50%) de sus deudas.

3

Pero el INDER en 2 años, únicamente logro tramitar el 30% de la totalidad de casos que se pretendían atender, dejando descubiertas más de 3 mil familias en todo el país, esto no por negligencia de la institución, sino porque cuando se aprobó la ley, no se previó que muchos de los requisitos que se necesitaban para efectuar la titulación de los terrenos, dependían de otras instituciones como el INTA que otorga el estudio de uso conforme del suelo, el SINAC que otorga certificación de que los terrenos se encuentran fuera de áreas silvestres protegías o patrimonio natural del estado, en promedio en el cumplimiento para poder aplicar lo dispuesto en la ley N° 9409, se tarda un año y medio, y el INDER apenas tiene una capacidad operativa de tramitar 500 casos por año, por lo que se hace necesario extender por un periodo suficiente el plazo para que todos estos agricultores logren regularizar sus deudas con el INDER, y poder tener seguridad jurídica sobre sus tierras, por eso compañeros, les pido encarecidamente que apoyen este proyecto,

4
4

y den su voto afirmativamente, ya que esto no beneficia únicamente los agricultores de asentamientos en la provincia de Limón, sino a todos los asentamientos del país.

Ellos sabrán agradecer su apoyo a este proyecto.

Muchas gracias señora presidenta

5

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
FONDO DE TIERRAS
Teléfono: 2247-7453 Fax:2240-8542

San José, 6 de febrero del 2019
FT-218-2019

992

Señor
Gregory Garro Jimenez
Asesor Presidencia Ejecutiva

Asunto: Respuesta oficio A-PE-0036-2019

Estimado señor:

Habiendo analizado el proyecto de propuesta de modificación al artículo N°1 de la Ley 9409, mediante el que se propone aumentar el plazo establecido para realizar la condonación, le indico que dicha modificación es de vital importancia, ya que, el proceso de condonación en los casos en los que no se ha titulado el predio conllevan una labor muy fuerte que incluye, en primera instancia, realizar el proceso de titulación en primera instancia para posteriormente proceder a realizar el proceso de condonación respectivo.

El proceso de titulación puede tardar alrededor de un año y medio y conlleva una inversión fuerte de recursos humanos de la institución, y sobre todo, de otras instituciones externas que deben aportar requisitos al proceso y que debido a sus propias capacidades al existir un flujo mayor al normal de solicitudes pueden exceder sus capacidades y retrasar el otorgamiento de dichas certificaciones. Por ejemplo, debe obtenerse una certificación del SINAC de que el inmueble no se encuentra dentro de alguna área protegida o afectado por Patrimonio Natural del Estado; debe obtenerse certificaciones municipales, deben obtenerse certificados de uso conforme de suelos homologados por el INTA, etc.

Siendo que, es necesario realizar todas estas actuaciones internas y externas, la Institución actualmente tiene una capacidad limitada de tramitar titulaciones anualmente, la cual no excede los 500 títulos por año, adicionales a la tramitación normal de la operatividad ordinaria, y pueden existir

Greg Garro 6/2/2019

Inder
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
FONDO DE TIERRAS
Teléfono: 2247-7453 Fax:2240-8542

6

alrededor de 3.000 títulos aún por tramitar dentro de la condonación propuesta, por lo que, se requiere de un tiempo adicional para poder tramitar toda esta labor de titulación.

Por todo lo anterior, consideramos muy positiva la modificación propuesta y que permitiría cumplir a cabalidad con el trabajo encomendado al Fondo de Tierras dentro de la ejecución de la Ley 9409.

Atentamente,

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL
FONDO DE TIERRAS
San José, Costa Rica

Lic. Juan Carlos Jurado Solórzano
Director Fondo de Tierras

C/MSc. Diana Murillo Murillo, Gerente General
Archivo